

BUIN, 14 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2396 VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldício Exento N° 3214 de fecha 31 de Octubre de 2017, Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Las diversas solicitudes realizadas por las diferentes organizaciones y vecinos de la comuna.

- + **Providencia N° 13.791**, de fecha 12.09.2018, ingresada por Gastronomía Pérez y Pérez Spa.
- + **Solicitud**, de fecha 12.09.2018, ingresada por Francisco Urbano Hernández.
- + **Providencia N° 11.944**, de fecha 14.08.2018, ingresada por Rosa Loyola Contreras, Agrupación Cultural Santa Rita.
- + **Solicitud**, de fecha 20.08.2018, ingresada por Cristina Carrasco Zúñiga, Junta de Vecinos Viñas de Buin Uno.
- + **Providencia N° 12.399**, de fecha 22.08.2018, ingresada por Jorge Aranda González.
- + **Providencia N° 11.928**, de fecha 14.08.2018, ingresada por Tamara Dossow Aros, Centro de Eventos La Ponderosa.
- + **Solicitud**, de fecha 30.07.2018, ingresada por Luis Balcazar Benavides, Club Deportivo Santa Loreto.
- + **Providencia N° 11.622**, de fecha 08.08.2018, a nombre de Viviana Meza Catalán, Junta de Vecinos N° 17 El Recurso.
- + **Providencia N° 13.759**, de fecha 12.09.2018, a nombre de Marcelo Alonso Lecaros, Club Deportivo Linderos.
- + **Providencia N° 13.844**, de fecha 13.09.2018, a nombre de María Angélica Caro Rojas, Junta de Vecinos Villa El Diamante.

2.- La **Resolución** donde se autorizar e instruye decretar de acuerdo a lo solicitado.

3.- El **Informe** entregado por la Encargada de Patentes Comerciales, vía correo electrónico.

DECRETO.

1.- Autorizase las siguientes actividades, **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en la forma que se señala en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes. Las que se realizarán en las localidades de la comuna de Buin:

NOMBRE	ACTIVIDAD	FUNCIONAMIENTO	DIRECCIÓN
Gastronomía Pérez y Pérez Spa	VENTA DE ALCOHOL	14.09.2018 15.09.2018 16.09.2018	Carlos Condell N° 453.
Francisco Urbano Hernández	ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS	16.09.2018 17.09.2018 18.09.2018	Avda. Chile N° 1238, Valdivia de Paine.
Agrupación Cultural Santa Rita	ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS	15.09.2018 16.09.2018 17.09.2018 12:00 a las 01:00 de la madrugada del día siguiente	Al costado del Gimnasio Santa Rita, Alto Jahuel.



Junta de Vecinos Viñas de Buin Uno	RAMADA	15.09.2018 16.09.2018 17.09.2018 16:00 a 01:00 de la madrugada del día siguiente	Sede Social, ubicada en Pje. Santiago Sandoval N° 1564, Viñas de Buin Uno.
Jorge Aranda González	VENTA DE ALCOHOL EN FOOD TRUCK	14.09.2018 15.09.2018 16.09.2018	Bernardino Bravo N° 197.
Tamara Dossow Aros	FONDA "LA PONDEROSA"	17.09.2018 18.09.2018	Los Aromos N° 327, Valdivia de Paine.
Club Deportivo Santa Loreto	CAMPEONATO DE FUTBOL	16.09.2018 17.09.2018 18.09.2018 20:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Cancha Club Deportivo.
Junta de Vecinos N° 17 El Recurso	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	14.09.2018 15.09.2018 16.09.2018	Centro Comunitario, Ex Escuela El Recurso.
Club Deportivo Linderos	FIESTA CRIOLLA	14.09.2018 15.09.2018 16.09.2018 Hasta las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Cancha del Club Deportivo.
Junta de Vecinos Villa El Diamante	ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS	16.09.2018 17:00 a 21:30 Hrs.	Multicancha Villa El Diamante.

2.- El uso de parlantes interiores y exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Las infracciones que contravengan las actuales disposiciones serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Buin, previa denuncia de Carabineros o Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MAL. GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15^a Com. Carabineros de Chile
- BICRIM Buin
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\CON ALCOHOL\FONDAS\2018\LOCALIDADES.docx